



COMUNICADO

CONVENIO EMPLEADOS DE COMERCIO RAMA ACOPIO

VIGENCIA

Ponemos en conocimiento de nuestros asociados que con relación a la aplicación desde el 1º de Julio con el 19 % completo remuneratorio (y la retroactividad no remuneratoria del 10 % para el mes de Junio) de la tabla salarial empleados de comercio "RAMA ACOPIO", NO HA SIDO PUBLICADA en nuestra Web www.acopiadorescba.com en la sección COMPENDIOS- TABLAS SALARIALES- EMPLEADOS DE COMERCIO RAMA ACOPIO, porque hasta la fecha no se ha logrado la firma del acuerdo. Por lo tanto quienes lo están aplicando deben tomar conocimiento de la falta de vigencia aún, y quienes no lo están aplicando "podrían" seguir haciendo uso de la tabla histórica anterior.

Nota: de todas maneras ante el concreto ajuste de la rama general, caminando hacia el 19 % de ajuste para Diciembre se torna "complicado" no aplicar este acuerdo de rama acopio que solamente está a la firma.

Gerencia.
Asesoría Legal.